



RECTORÍA

Neiva, 26 de diciembre de 2023

Doctora

ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERÓN

Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional MEN

Bogotá D.C

Asunto: Plan de Contingencia del Programa Tecnología en Gestión de Servicios de Salud código SNIES 103088, con sede en la ciudad de Neiva (Huila).

Cordial saludo,

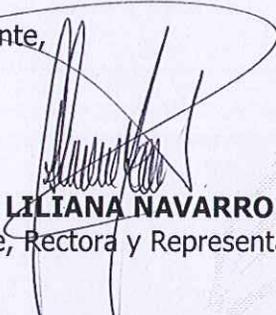
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Neiva, Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.180.562 de Neiva, obrando en calidad de Rectora y Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA, Institución de Educación Superior, de carácter privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10570 del 22 de Noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con autonomía académica y administrativa y patrimonio independiente, sometida a la Constitución Política y las leyes de Colombia, con NIT. 900.480.042-2, comedidamente informa que, por decisión de las Autoridades Colegiadas Institucionales, la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA decidió no adelantar el proceso de renovación del registro calificado del programa de Tecnología en Gestión de Servicios de Salud con código SNIES 103088.

Por lo anterior y dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, actualizado por el Decreto 1330 de 2019, nos permitimos remitir el Plan de Contingencia mediante el cual, UNINAVARRA establece la estrategia para garantizar la permanencia, continuidad de las cohortes ya iniciadas y la culminación del referido programa, en las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del registro calificado, con su correspondiente Acto Jurídico de aprobación (Acuerdo 064 del 2023 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas "Por medio del cual se aprueba el Plan de Contingencia del programa de Tecnología de Gestión de Servicios de Salud de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA y se deroga el Acuerdo 024 del 30 de mayo del 2023").



Sabemos del compromiso del Ministerio de Educación Nacional con la calidad educativa y con las Instituciones de Educación Superior, por lo que UNINAVARRA continuará brindando un servicio educativo de calidad que beneficie a la comunidad del Departamento del Huila y de la región en general, y ampliando cobertura con nuevas ofertas académicas pertinentes para la región, con el firme propósito de responder a las necesidades de formación en diversas áreas del conocimiento y que a la vez permitan construir país.

Atentamente,


SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente, Rectora y Representante Legal

Anexos:

- Anexo A. Acuerdo 064 del 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Anexo B. Plan de Contingencia del Programa Tecnología en Gestión de Servicios de Salud

Vo.Bo.: Luz Elena Malagón – Vicerrectora General 

Revisó y ajustó: Laura Castillo – Secretaria General 

Proyectó: Aseguramiento de la Calidad